



MENDOZA, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37279/2024** y la Resolución Nro. 152/2024-D, donde se tramita el otorgamiento del adicional por mayor dedicación y el adicional por carácter crítico de la función al agente **Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita la asignación del adicional por mayor dedicación de QUINCE (15) horas semanales y el adicional por carácter crítico de la función al agente Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES, para cumplir sus funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

Que el mencionado agente revista en un cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, designado por Resolución Nro. 575/2024-D.

Que, en el caso del adicional por el carácter crítico de la función, deberá liquidarse por un monto mensual de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$40.200,00), correspondiente a la diferencia entre el monto percibido por el agente según la Resolución Nro. 152/2024-D y el monto asignado a quienes cumplen funciones de mayor dedicación en forma discontinua respecto de su cargo de revista.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el adicional por mayor dedicación de QUINCE (15) horas semanales a **Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES (DNI Nro. 43.568.456 – Legajo Nro. 35.542)**, desde el **UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024**, para cumplir sus funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función a **Yamilaid Karlo MATRABASI MORALES (DNI Nro. 43.568.456 – Legajo Nro. 35.542)**, por la suma mensual de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS con 00/100 PESOS (\$ 40.200,00)**, desde el **UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024**, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

JLV

LG

MJM



Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total, de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM